

BANDO

El Comité Revolucionario de esta Ciudad

ORDENA

a todos los vecinos que depositen en la plaza pública mas inmediata a su domicilio y en sitio que no interrumpen el tráfico, todos cuantos objetos, imágenes, estampas, etc. de carácter religioso tengan en su poder, con excepción de los que por ser de metales preciosos o corrientes o de alguna otra materia aprovechable puedan tener valor material, de los cuales se desprenderán igualmente entregándolos en el Departamento de Orden Público de este Comité.

Se concede para estas operaciones el plazo de CINCO DIAS, pasados los cuales se realizará investigación en todos los domicilios y en el que se encontrasen objetos de los indicados serán declarados facciosos sus moradores y en tal carácter serán pasados por las armas.

Játiva 24 de octubre de 1936.

El Comité.

